



Regidores

Zapotlán el Grande

S.O. 22

12/Feb/18

P. (15)

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E

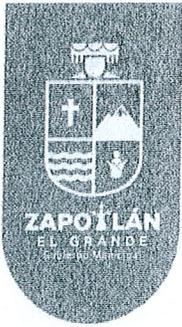
Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA y ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**, en nuestro carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 202 al 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN QUE PROPONE DAR DE BAJA BIENES MUEBLES DE PATRIMONIO MUNICIPAL** de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, dispuesto lo anterior igualmente por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta entidad, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

II.- Mediante oficio 037/2018 la Jefe de Patrimonio Municipal, específicamente en la segunda página, solicita se den de baja varios vehículos asignados a diversos Departamentos, los cuales presentan situaciones especiales, que la H, Comisión de Hacienda Analizó en Sesión 30 Extraordinaria de fecha 08 de febrero del 2018 en el punto 03 de la orden del día, por lo cual este órgano colegiado dictamina bajo los siguientes:





Regidores

Zapotlán el Grande

CONSIDERANDOS:

1.- La Comisión Edilicia de Hacienda y de Patrimonio Municipal es competente para conocer y dictaminar respecto a la solicitud mencionada, con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones.

2.- Revisados y analizados los documentos anexos al oficio girado por la Jefe de Patrimonio Municipal, se considera pertinente dar de baja las siguientes unidades vehiculares:

| No. Econ | SERIE | MODELO | DESCRIPCION | PLACAS | DEPARTAMENTO |
|----------|-------------------|--------|-----------------------|-----------|-------------------|
| 341 | 1101165 | 2011 | MOTOCONFORMADO RA | SIN PLACA | OBRAS PÚBLICAS |
| 248 | 3GCHP42L2LM194237 | 1990 | OMNIBUS GM 1990 | 3GNZ43 | FOMENTO DEPORTIVO |
| 379 | 8AFRR5AA0F6330060 | 2015 | FORD RANGER 2015 | | SEGURIDAD PÚBLICA |
| 365 | 3HBBPAAN95L124869 | 2005 | AUTOBUS INTERNAT 2005 | 7GPE09 | PATRIMONIO |

La unidad **341** es una motoconformadora marca YTO, que se regresó el 30 de Julio del año 2012 a la Secretaría de Desarrollo Rural. El acta certificada de recepción fue anexada en su oficio por la Jefe de Patrimonio Municipal y estuvo a la vista de la H. Comisión de Hacienda y de Patrimonio Municipal.

La unidad **248**, que es un ómnibus propiedad del Gobierno del Estado, ya se entregó y se encuentra en el Consejo Deportivo CODE Jalisco, el oficio que avala lo anterior fue anexado igualmente y analizado por el órgano colegiado, cabe resaltar que en el informe remitido por el Departamento de Patrimonio Municipal, el cual contiene varios anexos entre ellos el informe de Recepción del CODE Jalisco, el número de placas mencionado contiene un carácter "X" de más, siendo el número de placas correcto el 3GNZ43.

La unidad **379**, fue siniestrada y se determinó como pérdida total. El pago del seguro ingresó a Tesorería. La ficha de depósito y los documentos de la aseguradora fueron anexados y revisados por la Comisión competente; la compañía de seguros se quedó en posesión de los restos de la unidad.

La unidad **365**, pasa a formar parte del equipamiento del área verde ubicada en la Calle Ejército esquina con Registro Civil, Colonia Reforma. Se adaptó como un área de juegos





Regidores

Zapotlán el Grande

infantiles. Lo anterior fue corroborado en la sesión de Comisión por la Jefe de Patrimonio Municipal.

Por su parte, de las siguientes dos unidades que se solicita dar de baja, existen dos oficios por parte del Instituto Tecnológico y de Secundaria Técnica 100 respectivamente, para que sean donados a dichas instituciones como cascarones de práctica mecánica; dichos oficios fueron anexados y analizados en la Sesión de Comisión:

| | | | | | |
|-----|-------------------|------|-----------------------|---------|--------------|
| 326 | 1B3AB2HB8BD123669 | 2011 | CALIBER DODGE 2011 | JJF8446 | PATRIMONIO |
| 108 | 1GCEC14W01Z229325 | 2001 | CHEVROLET PICKUP 2001 | JE64096 | SALUD ANIMAL |

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior del Municipio, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión Extraordinaria 30 celebrada el día 08 de febrero de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad por 5 cinco votos a favor de los asistentes el presente Dictamen, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación por el Pleno, dictamen que contiene los siguientes:

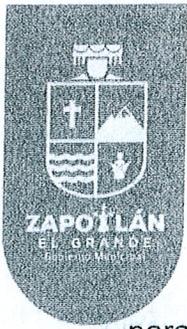
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal y de sus Departamentos correspondientes, las unidades vehiculares con número económico **341 y 248**, en virtud de haber sido regresados a las Dependencias propietarias con motivo de la terminación del comodato por el cual este Municipio era beneficiario de dichas unidades.

SEGUNDO.- Se autoriza dar de baja la unidad vehicular con número económico **379**, en virtud de haber recibido el pago correspondiente por la cantidad de \$214,510.00 doscientos catorce mil quinientos diez pesos 00/100 m.n., con motivo de pago de la aseguradora, así como la retención de dicha unidad por la compañía aseguradora, **se ordena girar atento oficio al Titular de la Tesorería Municipal, para que se sirva informar el destino del ingreso mencionado.**

TERCERO.- Se autoriza otorgar en donación el vehículo con número económico **326**, al Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, en virtud de existir solicitud al respecto y considerar la viabilidad de su petición. Igualmente se autoriza la donación del vehículo con número económico **108**, el cual lo solicita la Escuela Secundaria Técnica número 100;





Regidores Zapotlán el Grande

para efectos de lo anterior se ordena girar oficio a la Síndico Municipal, para que en conjunto con el Jefe de la Unidad Jurídica de este Municipio, se sirvan a realizar los contratos de donación correspondientes apegados a derecho. Una vez llevados a cabo los actos jurídicos con sus formalidades necesarias, se gire atento oficio a la Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal, para que se sirva a dar de baja de su inventario las unidades correspondientes.

CUARTO.- Se autoriza dar de baja del Inventario de Patrimonio Municipal como unidad vehicular al número económico **365**, en virtud de que ha sido desincorporado de su uso como vehículo automotor, motivo por el cual pasa a ser parte del equipamiento del Área Verde ubicada en la Calle Ejército esquina con Registro Civil, Colonia Reforma. Se ordena girar oficio a la Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal, para que sirva a realizar la modificación correspondiente.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Síndico Municipal, al Encargado de Hacienda Municipal y al Jefe de Patrimonio Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 08 DEL AÑO
2018

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

"2018, Año Del Centenario Del Natalicio Del Escritor Universal Zapotlense Juan José Arreola Zúñiga"

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA
Presidente de la Comisión

C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA
Vocal

ARQ. ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO
Vocal





Regidores

Zapotlán el Grande

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Vocal

C. EDUARDO GONZALEZ
Vocal

C.c.p. Archivo
LEMR/ama



SALA DE REGIDORES



INSTITUCIÓN



DR. MATILDE ZEREDA BAUTISTA
Vocal

C. EDUARDO OLIVERA
Vocal



DAVIDE REBOREDO

SECRETARÍA